

SECRETARÍA: 10 de agosto de 2023, a despacho la demanda de sucesión No. 2023-00055, informando que se realizó la comunicación a la DIAN, entidad que mediante oficio **No. 110272555 – 1463**, del 10 de julio de 2023, autorizó al despacho para continuar con el trámite del proceso; igualmente finalizó el término de publicación del edicto Emplazatorio en el Aplicativo TYBA y no se hizo presente ningún interesado. Sírvase proveer.

ALBA LUCIA CARDONA GOMEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Salamina Caldas, diez (10) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	SUCESIÓN MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO:	17 653 40 89 002 2023-00055-00
CAUSANTES:	CARMEN TERESA GIRALDO BETANCUR
INTERESADOS:	JULIO CÉSAR IGLESIAS LARGO Y OTRAS
Interlocutorio:	343

Procede el despacho a realizar el control de legalidad del proceso y a fijar fecha para la realización de la audiencia de inventario y avalúos de que trata el artículo 501 del Código General del Proceso.

- **CONTROL DE LEGALIDAD:**

Conforme a lo dispuesto en los artículos 42 numeral 12 y 132 del Código General del Proceso, se procede en este momento a ejercer el control de legalidad para sanear los vicios que puedan acarrear nulidades dentro del proceso; una vez analizado el expediente no se encuentra ningún tipo de irregularidad, por lo que se dispondrá continuar con el trámite normal del proceso.

- **FIJACIÓN DE FECHA PARA AUDIENCIA:**

Realizada la comunicación a la DIAN, recibida la autorización para continuar el trámite del proceso, y vencido el término de publicación del Edicto emplazatorio en el Aplicativo de “RED INTEGRADA PARA LA GESTIÓN DE PROCESOS JUDICIALES EN LÍNEA” -TYBA; se procede conforme lo estipula el artículo 501 del

Código General del Proceso, a señalar como fecha y hora para la práctica de la audiencia de inventario y avalúos de este proceso sucesorio -donde es causante CARMEN TERESA GIRALDO BETANCUR, **la del veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.)**.

El inventario será elaborado de común acuerdo por todos los interesados -artículo 501 CGP- y deberá ser remitido por las partes al correo institucional del juzgado j02prmpalsamina@cendoj.ramajudicial.gov.co con antelación a la audiencia.

La audiencia se realizará de manera mixta, virtual (por el aplicativo Microsoft Teams) y presencial, de acuerdo con la disponibilidad de medios tecnológicos con los que cuentan las partes procesales. Se indica a los convocados a la audiencia que en caso de que no cuenten con medios electrónicos y virtuales para participar en aquella, se harán desde la sala de audiencias N°1 del Palacio de Justicia de Salamina Caldas.

Se advierte a las partes procesales que en caso de presentar síntomas respiratorios como: fiebre más de 38°C, escalofríos, tos seca, dificultad respiratoria, dolor muscular en el cuerpo, diarrea, vómito, dolor de garganta, dolor de cabeza, secreción nasal, dolor u opresión en el pecho, pérdida del gusto u olfato, no podrán ingresar al Palacio de Justicia para realizar audiencia presencial; y para ello deberá presentar la respectiva excusa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

CLAUDIA MARCELA SÁNCHEZ MONTES
Juez

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

**Firmado Por:
Claudia Marcela Sanchez Montes
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Salamina - Magdalena**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b9a53da8bd3dbaff5ab79828d5fcd3851124bffab8b08db383ea5205e817e1**

Documento generado en 10/08/2023 10:52:43 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**